



## **Presidente explica cómo funcionará la justicia transicional con los civiles involucrados en el conflicto armado**

- El Jefe del Estado reveló un documento que indica los elementos básicos de la aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz a terceros civiles.
- El Mandatario se refirió a la diferencia de tratamiento judicial entre los terceros civiles que hayan colaborado con la guerrilla o con los paramilitares y quienes hayan sido determinadores en delitos de lesa humanidad.

El Presidente Juan Manuel Santos dijo hoy que los civiles que aparezcan en investigaciones de la justicia ordinaria por haber interactuado con guerrilleros o paramilitares, con ocasión del conflicto interno, deben dar su testimonio de la verdad, para que cese todo procedimiento y el Tribunal Especial lo considere cosa juzgada.

Durante su intervención en un foro empresarial del Diario La República, el Mandatario precisó que se considera actores del conflicto tanto a los agentes del Estado, como a la guerrilla, y a los civiles que hayan intervenido.

El Jefe el Estado afirmó que si, por ejemplo, “un empresario aparece en un expediente que el paramilitar tal o el guerrillero tal lo menciona: ‘es que estuvimos en una reunión con fulano’. Aparece ahí. Esa persona hoy ya es sujeta de un proceso en la justicia ordinaria y tarde o temprano la van a llamar y le van a decir deme explicaciones, la justicia ordinaria, por qué usted estaba en esta reunión o por qué usted pagó esta plata”.

A renglón seguido, el Presidente señaló que “ese empresario o esa persona que aparece en ese expediente puede ir a decir: mire yo estuve allá, efectivamente, estuve allá porque me estaban extorsionando, me obligaron, o porque yo estaba pensando que si yo contribuía con plata me podía proteger mejor”.

Aseveró que esas personas “con su declaración, con su testimonio de la verdad, quedarán simplemente sujetas a que les eliminen su proceso y entonces cesa todo procedimiento en contra de ellas y será cosa juzgada”.

Indicó que quienes colaboraron con la guerrilla o con los paramilitares porque fueron extorsionados o amenazados no tienen por qué temer.

“No tienen que temer absolutamente nada, porque van a ser tratadas exactamente con el mismo criterio, incluso más generoso, que aquellos de los otros dos actores (guerrilla y agentes del Estado) que no cometieron crímenes de lesa humanidad”, aseguró.

Consideró el Mandatario que se trata de “una muy buena noticia” porque “hay más de 12 mil expedientes (en la Fiscalía General) donde se mencionan terceros. Pues todos ellos, si tienen algún temor, pueden ir y aclarar su situación y ya eso es cosa juzgada ante este Tribunal Especial”.

### **Tribunal Especial**

Igualmente, el Mandatario sostuvo que “solamente serán juzgados por el Tribunal Especial aquellos que hayan cometido crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Esos deberán ser objeto de juzgamiento y sanción por parte del Tribunal para la Paz”.

En ese orden de ideas dijo que el Tribunal Especial solo juzgará a civiles cuando “haya existido participación determinante en la comisión de los delitos más graves y representativos”.

Especificó que el Tribunal Especial actuará contra un tercero civil si éste, “sea empresario o no empresario, tuvo que haberse reunido con el paramilitar o con el guerrillero, y que juntos

planearon una masacre, vamos a desaparecer a este pueblo, vamos a cometer esta atrocidad”.

“Solamente en esos casos un tercero podrá ser objeto de sanción por parte del Tribunal Especial”, puntualizó.

### **Polos opuestos**

El Presidente Santos también reiteró, una vez más, que el hecho de que la justicia transicional vaya a aplicarse tanto a los agentes del Estado como a la guerrilla, no significa poner en pie de igualdad a militares e insurgentes.

“A la guerrilla la juzga bajo la premisa de que todo lo que ha hecho la guerrilla durante todos estos años ha sido ilegal, o sea se presume culpable. En cambio a los miembros de nuestra Fuerza Pública porque cometieron algún error porque cometieron algún crimen, relacionado con el conflicto, se presume que todo lo que han hecho ha sido legal”, precisó.

“Son dos polos totalmente opuestos, o sea que no sé por qué algunos siguen repitiéndolo que estamos tratando de equiparar a los unos y a los otros”, añadió.

Recordó, por último, que desde el principio él prometió a los miembros de la Fuerza Pública que no iba a repetirse la situación en la que “un guerrillero se mete a destruir una institución del Estado y ese guerrillero sale libre y es elegido. Y el soldado que defiende esa institución le clavan 40 años de cárcel. Eso no lo voy a permitir”.